

Consejo de la Magistratura de la Provincia de La Pampa

ACUERDO N° 1534: En la ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, a los 14 días de agosto de dos mil veintitrés, el Consejo de la Magistratura integrado por su Presidente el **Dr. Fabricio Ildebrando Luis Losi**, el **Dr. Pablo Javier Boleas** y las **Dras. Valeria Stefanía Luján, María Gabriela Bequis**, con la actuación del secretario titular, Dr. Eduardo Oscar Collado.-----

ACORDARON: -----

Emitir los votos del concurso para cubrir el cargo de titular en la Defensoría General de la Provincia con asiento en Santa Rosa (Expte. N° 536/23). -----

El concurso se inició con la decisión de los actuales integrantes del Consejo de la Magistratura para cubrir la vacante oportunamente comunicada por el Poder Ejecutivo y dejado sin efecto el concurso por la anterior composición. En función de ello, y en ejercicio de la competencia atribuida por la Ley Orgánica del Consejo de la Magistratura, se dispuso el llamado a concurso público. -----

Cabe señalar que el cargo de Defensor/a Penal requiere, entre otras funciones, el dominio conceptual de los aspectos sustanciales y procesales tanto del derecho civil, de familia, niñez y adolescencia, como también del derecho penal e idoneidad técnica y gerencial que permita garantizar el acceso y la calidad del servicio de justicia a través del ejercicio del Ministerio Público de la Defensa. -----

Con base en esos lineamientos, se realizaron las etapas de la prueba de oposición escrita, la entrevista personal pública y la valoración de los antecedentes laborales y académicos acreditados y vinculados con la

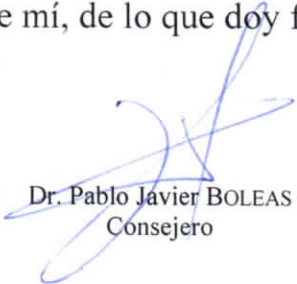
temática del cargo a cubrir (conf.: ley 2600, texto según ley 3136, BO 21/12/2018). -----

En cada etapa, se valoraron los conocimientos técnicos específicos para el ejercicio de las funciones; las aptitudes demostradas para la gestión y la motivación para el desempeño del cargo; la forma en que eventualmente desarrollarían la función, el dominio conceptual de los aspectos de fondo y procesales del derecho, y la capacitación en los temas de las especialidades de quienes participaron del concurso. -----

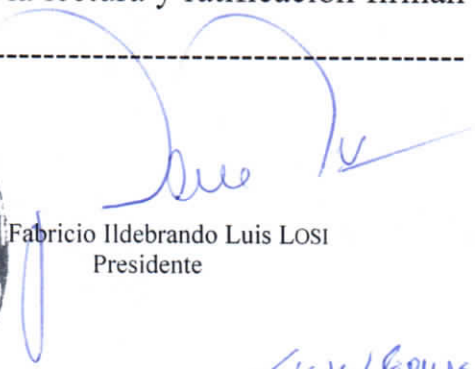
Sobre esa base, este Consejo entiende que tres de los postulantes que concursaron cumplieron con los requerimientos del cargo toda vez que superaron satisfactoriamente la instancia de oposición y la de valoración de los antecedentes. -----

Por ello, y con base en las calificaciones asignadas, por unanimidad, el Consejo de la Magistratura **RESUELVE**: 1º) La integración de una **terna** para cubrir el cargo de titular en la **Defensoría General de la Provincia con asiento en Santa Rosa (Expte. N° 536/23)** compuesto por las personas que se mencionan a continuación, en orden alfabético: 1º) **Arrigone, Paula Lorena (DNI 24.276.255); Ordas, Carlos René (DNI 18.066.051) y Saravia, Martín Osvaldo Agustín (DNI 26.090.888)**. 2º) Por Secretaría, notifíquese.-----

Con ello se da por finalizado el acto, que previa lectura y ratificación firman por ante mí, de lo que doy fe. -----


Dr. Pablo Javier BOLEAS
Consejero




Dr. Fabricio Ildebrando Luis LOSI
Presidente

SEGUEN FIRMAS

Consejo de la Magistratura de la Provincia de La Pampa

Dra. Valeria Stefania LUJAN
Consejera



Dra. María Gabriela BEQUIS
Consejera

Dr. EDUARDO OSCAR COLLADO
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA